

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(06-JULIO-2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección **No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2026**, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE COMANDOS Y OPERADORES ESPECIALES AÉREOS DE LA FAC.”**

EL DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la Resolución Delegación Ministerial de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen.

CONSIDERANDO

1. Que el Director Logística de los Servicios, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.
2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No DILOS00033 de fecha 09 de junio de 20256 por valor de \$475.499.798,00
3. Que la Dirección financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55026 de fecha 13 de febrero de 2026, por valor de \$475.499.798,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.
4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 10 de junio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.
5. Que mediante Resolución No.001 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante la cual se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.
7. Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de lo contemplado en el literal a) del numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la Dirección Logística de los Servicios, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - CARACTERISTICA TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN - SUBASTA INVERSA.
8. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, el cual se dio respuesta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas, publicado en SECOP II, el 06 de julio de 2026, el cual hace parte del expediente contractual.
9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026), sin embargo, teniendo en cuenta que no se recibieron las solicitudes conforme lo establece la ley el presente proceso NO será limitado a MiPymes dentro del territorio nacional.
10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprobó el pliego de condiciones definitivo y ordena la apertura del proceso de selección subasta inversa No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2026, conforme obra en acta No.61 de fecha 06 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de *selección subasta inversa* No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE COMANDOS Y OPERADORES ESPECIALES AÉREOS DE LA FAC.S TÉCNICAS**”, hasta por un valor de \$475.499.798,00, de acuerdo con lo señalado en la pate considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en la página Web: www.colombiacompra.gov.co.*

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, portal de contratación Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística de los Servicios
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2.ANA CELIA GALVIS
Asesora Contratación DICOP


Vo.Bo.:
CT. ANGÉLICA LLACHE
Subdirector adquisiciones logísticas